



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENAZA 2998

FECHA DE SANCION: 7 de Septiembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2858

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12897/20.-

VISTO:

Que la Ley 25.682 adopta el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma además faculta al Poder Ejecutivo Nacional a instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión nacional acerca de las ventajas de utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía;

Que, desde este Honorable Cuerpo se puede propiciar una acción similar.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese el día 26 de Septiembre de cada año como el Día del ----- Bastón Verde, Instrumento de Movilidad y Orientación para personas con baja visión dispuesto por la Ley Nacional 25.682.-----

ARTÍCULO 2°: Comprometiéndose a implementar una campaña de difusión en el ----- mes de Septiembre de cada año con el objeto de concientizar sobre el uso del Bastón Verde, sus beneficios y significados para todos los vecinos de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


**Constanza del Rocío
Zgonc Palacios**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell